DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACION. Guatemala, cuatro de septiembre de dos mil veintitrés ----------

Se tiene a la vista para resolver la aprobación del Contrato Administrativo número **IGM guion cero quince guion dos mil veintitrés (IGM-015-2023)** de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, entre el Instituto Guatemalteco de Migración y la Entidad Formularios Standard, Sociedad Anónima, suscrito dentro del evento de Licitación Pública **IGM GUION LIC GUION CERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTITRES (IGM-LIC-002-2023)** para **"ADQUISICIÓN DE LIBRETAS PARA PASAPORTE ORDINARIO GUATEMALTECO PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN"**, con Número de Operación de Guatecompras (NOG) diecinueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento dieciséis (NOG 19864116). **CONSIDERANDO**: Que la Ley de Contrataciones del Estado, regula que los contratos que se celebren en aplicación a dicha ley, serán aprobados por la autoridad superior que determina el artículo 9, según el caso. **CONSIDERANDO**: Que el Instituto Guatemalteco de Migración es una dependencia descentralizada con competencia y capacidad suficiente para adquirir derechos y obligaciones, siendo el Director General el ente jerárquico superior del Instituto Guatemalteco de Migración. **CONSIDERANDO**: Que mediante Resolución número **IGM guion ciento doce guion dos mil veintitrés (IGM-112-2023)** de fecha trece de julio de dos mil veintitrés, el Director General del Instituto Guatemalteco de Migración, aprobó lo actuado por la Junta de Licitación para la **"ADQUISICIÓN DE LIBRETAS PARA PASAPORTE ORDINARIO GUATEMALTECO PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN"**, requerida mediante Licitación Pública **IGM GUION LIC GUION CERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTITRES (IGM-LIC-002-2023)**, adjudicando la oferta a la entidad denominada **FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por haber cumplido con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación respectiva, las especificaciones generales y técnicas y por convenir a los intereses del Estado. **CONSIDERANDO:** Que con fecha **veintinueve de agosto de dos mil veintitrés**, el Subdirector General del Instituto Guatemalteco de Migración y el Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada **FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANÓNIMA** suscribieron Contrato Administrativo número **IGM guion cero quince guion dos mil veintitrés (IGM-015-2023)** para **"ADQUISICIÓN DE LIBRETAS PARA PASAPORTE ORDINARIO GUATEMALTECO PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN"**. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículos 55 y 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dentro del plazo legal, el Contratista presentó Fianza de Cumplimiento de Contrato Clase C guion dos (C-2), Póliza número CG novecientos ocho guion cero cero cero cero siete mil ciento treinta y seis (CG908-00007136) y su respectiva Certificación de Autenticidad número CAUOF guion un millón setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y uno guion dos mil veintitrés (CAUOF-1076441-2023), extendidos por ASEGURADORA RURAL, S.A., ambos documentos de fecha

uno de septiembre de dos mil veintitrés. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y lo que para el efecto establecen los Artículos 120, 131, 139, del Código de Migración, Decreto número 44-2016, del Congreso de la República de Guatemala; Artículos 1, 9 numeral 5, literal b) y 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; Artículos 2, 42, 55, 56 y 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número 122-2016 y su reforma Acuerdo Gubernativo 147-2021 del Presidente de la República de Guatemala; y Acuerdo número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas. **RESUELVE: I) APROBAR**, el Contrato Administrativo número **IGM guion cero quince guion dos mil veintitrés (IGM-015-2023)** de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés para la "**ADQUISICIÓN DE LIBRETAS PARA PASAPORTE ORDINARIO GUATEMALTECO PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN**", celebrado entre el Instituto Guatemalteco de Migración a través del Subdirector General y la entidad denominada **FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANÓNIMA** a través de su Gerente General y Representante Legal, por un monto total de **cincuenta y siete millones trescientos setenta y cinco mil quetzales (Q.57,375,000.00)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-; **II)** Se ordena a la Subdirección Técnica Administrativa remitir copia del contrato aprobado mediante la presente resolución a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas; **III)** Notifíquese.

Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración

DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN GUATEMALA, C. A.